

al proyecto de fusión por medio de la presentación de un requerimiento ante el Tribunal del Distrito de Ámsterdam, indicando el crédito en cuestión, y en el plazo de un mes a partir de la fecha en que las sociedades partícipes de la fusión hayan depositado el Proyecto de Fusión en sus respectivos Registros Mercantiles y en los domicilios de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades involucradas en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Ámsterdam, Madrid, 26 de septiembre de 2008.—D. W.A. Sniijders D. C. Bunschoten, Miembros del Consejo de Administración.—Elvia Travel Insurance International, N.V., D. Didier Rene Robert Joseph Lebel, Presidente del Consejo de Administración. Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—56.012.

1.ª 29-9-2008

EMPRETEX, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que se tramita ejecutoria 17.2008 contra la mercantil Empretext Sal, donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado EMPRETEX, S.A.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 284.370,30 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial.—55.127.

ESPACIOS URBANOS S-21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PAISAJES DE SIERRA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» y «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 23 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada», con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo

y pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 15 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» y «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Lorenzo Fernández González.—55.619.

y 3.ª 29-9-2008

EUROPEA DE INGENIERÍA SOLAR, S. A.

(En liquidación)

La sociedad «Europea de Ingeniería Solar, Sociedad Anónima», domiciliada en Polígono Industrial La Campiña, 68, Écija (Sevilla), en Junta general universal de 1 de septiembre de 2008, ha acordado su disolución y la aprobación del Balance Final de liquidación, que es el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 0,00 |
| Total activo | 0,00. |
| Pasivo: | |
| Capital | 15.050,00. |
| Resultado del ejercicio | -15.050,00. |
| Total pasivo | 0,00. |

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.—El Administrador, don Javier Pérez Martín.—55.268.

FABRIMETALCRIS, S. L.

(Sociedad escindida)

NAVEFUEEN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de los socios de las entidades Fabrimetalcris, S. L. (sociedad escindida), celebrada el 28 de julio de 2008, y Navefueen, S. L. (sociedad beneficiaria), celebrada el mismo día, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social de Fabrimetalcris, S. L., mediante la distribución y adjudicación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, habiéndose redactado por los Administradores el correspondiente proyecto de escisión parcial. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga a, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Mario Sánchez Ruiz.—55.252. 1.ª 29-9-2008

FINCA DO CONDE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca, a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Hospitalet de Llobregat, Avda. Mare de Deu de Bellvitge, 3, el día treinta de octubre de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 formuladas por los sres. Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión formulado por los sres. Consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007 formulada por los sres. Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Prórroga por un año como Auditores de las Cuentas anuales 2008 de la sociedad PKF-Audiec, S.A.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión. Nombroamiento, en otro caso, de Interventores para su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta General, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que a partir de esta convocatoria y de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Hospitalet de Llobregat, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Castro Andrade.—55.971.

FINCAS DE BOADILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fincas de Boadilla, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, y el día 14 en segunda, en ambos casos, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Avenida de Filipinas, 52, de Madrid, a fin de decidir sobre el asunto comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eduardo Cebrián Agustín.—55.451.

FORJADOS MÉNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 327/08, ejecución 50/08 seguida contra el deudor «Forjados Méndez, Sociedad Li-

mitada», domiciliado en calle Amasa, 5, bajo 20100, Rentería se ha dictado el auto de fecha 16 de septiembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.730,22 euros de principal y 900,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—55.234.

FUENLLANA CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 17 de junio de 2008, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 31 de octubre de 2008, a las 15,30 horas, en Madrid, en su domicilio social, calle Francisco de Rojas, 3, en primera convocatoria y, para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 31 de octubre del año 2013, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% mas, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada las anteriores facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria, de 21 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese o nombramiento de Consejeros, si procede.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el Libro de registro de Acciones de la Sociedad.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—55.480.

GARAÑO 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 20.2008 a instancia de Miguel Angel Goñi Ijurko contra Garaño 2003, S.L., donde se ha dictado auto con fecha 15.9.08 que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado Garaño 2003, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 20.010,99 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juz-

gado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.125.

GOCCO CONFEC, S. A.

Convocatoria Junta general y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, 19, el día 6 de noviembre de 2008, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los artículos 7 (relativo al régimen de transmisión de las acciones), 11 (relativo al régimen de quórum de aprobación de acuerdos), 15 (relativo a las reglas de funcionamiento del Consejo) y 16 (relativo a los documentos que forman parte de las Cuentas Anuales) de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades al Consejo.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta. En su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas podrán examinar, y/o solicitar y/o obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativo al punto segundo del orden del día que contiene el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen a aprobación de la Junta y de los acuerdos sociales.

Pamplona, 17 de septiembre de 2008.—Jesús Javier Cía Barrio, Secretario no Consejero.—55.075.

GORLIZ JATETXEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/86, a instancia de Ana Belén Quiñones Martínez, ha dictado el 16-9-2008, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.767,17 euros de principal, más otros 300 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.231.

GRATAL GENÉTICA, S. A. U.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 22 de septiembre de 2008, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Inversiones en empresas del grupo | 541.548,56 |
| Efectivo y otros activos líquidos equival. | 41.120,68 |
| Total activo | 582.669,24 |

| | Euros |
|-------------------------------|------------|
| Pasivo: | |
| Capital escriturado | 63.000,00 |
| Capital no exigido | -40.500,00 |
| Reservas | 574.737,24 |
| Resultado del ejercicio | -14.568,00 |
| Total pasivo | 582.669,24 |

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El liquidador, Andrés Porta Monedero.—55.481.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 184/08 sobre seguridad social, se ha dictado Auto de fecha 30-7-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (99/08); y para el pago de 4.613,16 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo Hostelero Bengolea, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.146.

GTT INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS DEL AGUA, S. A.

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración de «GTT Ingeniería y Tratamientos del Agua, Sociedad Anónima» de 25 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 29 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como toma en consideración del contenido del informe de gestión y del informe de auditoría, aplicación del resultado, y censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Segundo.—Reducción de las reservas y del capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación de capital social por importe de 180.300 euros, con la creación de 3.000 acciones números 1 a 3.000, ambos inclusive, con una prima de emisión total de 1.076.760 euros, esto es, 358,92 euros por acción, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias. En caso de suscripción incompleta, las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo de suscripción, se podrán ofrecer al resto de accionistas para que puedan suscribirlas. Como consecuencia de ello se procederá, en su caso, a la modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, que recogerá el nuevo capital aumentado.

Tercero.—Modificación, en su caso, del domicilio social y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultades y autorizaciones.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquiera de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, toda la documentación que va a ser sometida a su aprobación y, en concreto, la establecida en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Fernández Ruiz.—56.043.